

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA
"INAUGURACIÓN DE PLAZA MALLARAUCO".

Nº 1339

DECRETO EXENTO Nº _____ 2015

RECOLETA, 06 MAYO 2015

VISTOS

1. El artículo 4, letras b), e) y l), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, que señala que las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la protección del medio ambiente, recreación y aquellas de interés común en el ámbito local.
2. Que la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar la actividad denominada "INAUGURACIÓN DE PLAZA MALLARAUCO", el día 06 de mayo en el pasaje Mallarauco con calle los pescadores a las 19:30 horas, con la participación de artistas locales y la asistencia de autoridades y vecinos.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor ENRIQUE TAPIA PADILLA, Administrador Municipal, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "**INAUGURACIÓN DE PLAZA MALLARAUCO**", a realizarse el día 06 de mayo en pasaje Mallarauco con calle los pescadores a las 19:30 horas, con la participación de artistas locales y la asistencia de autoridades y vecinos.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: 215.22.07.001.024, 215.22.07.002.006, 215.22.08.011.001, 215.22.08.011.001, C.C. 03-04.26.01 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HMN/PCD/sor



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

